

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YEPES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yepes sobre modificación de la Ordenanza reguladora del horario, tasa y el procedimiento de admisión en el Centro de Atención a la Infancia, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1. Los apartados a) y b) del punto tercero del artículo 4, quedando redactados del modo siguiente:

Entrada de 7,30 horas, con salida entre las 15,15 y 15,30 horas.

Entrada a las 9,00 horas, con salida entre las 16,45 y 17,00 horas.

2. Se añade un punto 4 al artículo 5, quedando redactado del modo que se indica a continuación:

Artículo 5.4. Los hijos de los trabajadores del centro tendrán derecho a una plaza en el centro.

3. El artículo 11, precio público:

El apartado 1.1 queda redactado del modo siguiente:

«Las tasas a abonar por utilización del C.A.I. serán las siguientes:

–De 7,30 horas, con salida entre las 15,15 y 15,30 horas, comida obligatoria, precio mínimo 180,00 euros.

–De 9,00 horas, con salida entre las 16,45 y 17,00 horas, comida obligatoria, precio mínimo 180,00 euros.

En estas franjas horarias se incluye el desayuno y merienda, según corresponda.

Las tasas se incrementarán con el I. P. C. correspondiente en cada nuevo curso escolar.

4. En la solicitud de plaza se modifica el horario, que queda del modo siguiente:

–Entrada a las 7,30 horas y salida entre las 15,15 y 15,30 horas.

–Entrada a las 9,00 horas y salida entre las 16,45 y 17,00 horas.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Yepes 6 de octubre de 2009.–El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.-10447